

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho reconoce al abogado JUAN DAVID RICO PAEZ como apoderado judicial del señor JUAN CARLOS FACUNDO LOPEZ en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Por otro lado, atendiendo el contenido del memorial que antecede, como quiera que el proceso de la referencia cuenta con sentencia de fecha ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018), **por secretaría levántense las medidas cautelares decretadas en el presente proceso precia la verificación de embargos de cuotas partes. Elabórense los oficios a que haya lugar, y los mismos remítanse al apoderado del ex cónyuge al correo electrónico por este suministrado para que proceda a su retiro y diligenciamiento.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 7 De hoy 3 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0793f4142e896dfd5f078437a9e026edd3f50764166c47e3fc779104abcbc38

Documento generado en 01/02/2021 07:40:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>